

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 171-2005

Guatemala, 28 de septiembre del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de proporcionar el aporte que el referido Ministerio debe otorgar para la constitución del Fideicomiso de Desarrollo Rural GUATE INVIERTE, así como implementar, y usar el Seguro Agropecuario que el mismo establece, conforme escritura constitutiva respectiva, beneficiándose con ello los inversionistas agropecuarios que califiquen;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **527** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
90	TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	41	41	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
				5,000,000	5,000,000

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas



5

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>5,000,000</u>	<u>5,000,000</u>
Categoría Programática Proyecto		5,000,000
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	5,000,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000), contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

